

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME (Cuarta etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Estudios Políticos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

La Especialización en Estudios Políticos se vincula con otras carreras de grado y posgrado que ofrece la unidad académica donde se dicta, especialmente con la Maestría en Gobierno y la Maestría en Teoría Política y Social, con las que comparte el primer año de cursado. Además, se desarrollan actividades de investigación y transferencia en otros posgrados vinculados con la disciplina: Maestría en Estudios Sociales Latinoamericanos, Maestría en investigación en Ciencias Sociales, Maestría en Políticas Sociales y el Doctorado en Ciencias Sociales.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) de Consejo Superior (CS) N° 1515/14 que aprueba la creación de la carrera, la reglamentación general y el plan de estudios; Res. de Consejo Directivo (CD) N° 888/18, de designación de la Directora; Res. CS N° 8282/17 que aprueba el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización de la Facultad de Ciencias Sociales.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada y se encuentra reglamentada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res CS N° 1515/14</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	368 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: elaboración de un trabajo final integrador		-
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		368 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 9 meses		
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses</b>		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es de tipo estructurado. Los estudiantes deben cursar siete asignaturas obligatorias, de modalidad teórico-práctica, y un seminario con modalidad de taller. Este último se dicta en el último cuatrimestre de la cursada y está orientado al acompañamiento en la investigación conducente a la elaboración del trabajo de integración final.

En relación al régimen de correlatividades, se indica que, para inscribirse en las asignaturas del segundo cuatrimestre, los alumnos deberán haber cursado y aprobado las asignaturas del primer cuatrimestre.

Para la graduación, los alumnos deben aprobar el trabajo final integrador.

El plan de estudios es estructurado y se compone de 8 actividades curriculares predeterminadas y comunes a todos los estudiantes. La carga horaria total es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los contenidos de las asignaturas resultan pertinentes y la bibliografía es adecuada y se encuentra actualizada. Existe correspondencia entre los objetivos, el plan de estudios y el perfil de graduado propuesto.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>200 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Res CS N° 1515/14: SÍ</b>	

Las actividades prácticas consisten en la realización de monografías, trabajos prácticos, y presentación de proyectos de investigación.

En función de los objetivos que plantea la carrera, se recomienda complementar estas prácticas con actividades destinadas al logro de competencias profesionales en trabajos de asesoramiento en legislación y desarrollo de políticas públicas en su planificación, evaluación y gestión.

### **Requisitos de admisión**

Según lo consignado en el plan de estudios, para el ingreso los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos: poseer título universitario de grado correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo o ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo y además completar los pre-requisitos que determine la Comisión de Especialización, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado. Asimismo, podrán ser admitidos excepcionalmente graduados de carreras de duración menor a 4 años con la recomendación de la Comisión de Especialización correspondiente y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

Los estudiantes deberán acreditar conocimiento de una lengua extranjera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Complementar la formación práctica con actividades destinadas al logro de competencias profesionales en trabajos de asesoramiento en materia de legislación y desarrollo de políticas públicas en su planificación, evaluación y gestión.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables:	18	3	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política Sociología Derecho Administración
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	21
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Políticas (UBA), Doctora en Filosofía ( Humboldt-Universität zu Berlin)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta (UBA)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, se desempeña como investigadora independiente en CONICET y posee categoría 2 en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 12 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, 10 capítulos de libro, un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

La Directora posee antecedentes adecuados para desempeñarse en las funciones académicas asignadas. Asimismo, los integrantes del Comité Académico poseen titulación, trayectoria docente e informan producción científica, por lo tanto se considera que poseen perfiles acordes a las tareas de gestión que se les encomiendan.

Todos los integrantes del plantel poseen titulación superior a la que otorga la carrera e informan participación en proyectos de investigación y producción académica relevante. Además, la mayoría de ellos pertenece al cuerpo estable de docentes de la unidad académica.

Se destaca que cada materia cuenta con dos profesores con el objetivo de hacer lugar a una diversidad de enfoques en el abordaje de los contenidos.

#### **Supervisión del desempeño docente**

La institución señala que la evaluación de los docentes se realiza mediante un procedimiento formal y anónimo de encuesta que se lleva a cabo todos los años a los alumnos. Los resultados son utilizados para realizar mejoras en la planta docente y en los mecanismos de evaluación de los cursos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	11
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan 13 actividades de investigación en las cuales 8 docentes de la carrera participan.

### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

#### **Características**

En la Res. CS N° 8282/17 y la Res. CS N° 1515/14 se establecen los lineamientos para la presentación y aprobación del trabajo integrador final. Este trabajo debe consistir en la elaboración de un escrito sobre los Estudios Políticos, producido conforme a las pautas

específicas de textos académicos. El plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado, es de 12 meses.

Se presentaron 2 trabajos finales completos y sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es muy buena porque versan sobre temáticas pertinentes y aportan información y conocimientos valiosos de manera coherente con los objetivos y el perfil de graduado a los que aspira el posgrado. La estructura de los mismos respecto al estudio del arte, objetivos, criterios metodológicos, hipótesis de trabajo y conclusiones resultan adecuadas para un trabajo final de una especialización.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 19. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

### **Jurado**

El jurado está compuesto por 2 miembros: el tutor del trabajo final integrador y un evaluador externo propuesto por el Comité Académico. La calificación otorgada por el tutor se promedia con la nota del evaluador externo. Al respecto, se recomienda que el director del trabajo no participe del jurado.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

En la presentación se señala que en una etapa inicial, las tareas de orientación de los alumnos están a cargo del plantel docente y de las autoridades de la carrera. Los docentes del seminario de integración y preparación del trabajo final intervienen en la primera definición del tema del trabajo final y brindan las bases conceptuales-metodológicas. Luego, un tutor orienta al alumno durante la elaboración del trabajo.

Se informa que se mantiene contacto con los graduados a través de las actividades de investigación en las que éstos se encuentran insertos como a través de la convocatoria a participar de la agenda de actividades del Seminario Permanente de Pensamiento Político.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2015 hasta el año 2017, han sido 51. Los graduados, desde el año 2015, han sido 2.

Se informa en la presentación que el posgrado cuenta con la mitad de sus estudiantes becados, de manera parcial o total.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Excluir al director del trabajo final de participar en el jurado.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos a fin de mejorar la graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

La Facultad posee la Biblioteca “Norberto Rodríguez Bustamante” que cuenta con equipamiento informático para consultas y catálogo accesible en línea. Los alumnos recurren también al Centro de Documentación e Información (CDI) del Instituto de Investigaciones “Gino Germani” y al fondo bibliográfico de los institutos de investigación de América Latina y el Caribe (IEALC). El acervo bibliográfico resulta adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un ingeniero matriculado.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME (Cuarta etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

La carrera depende de la Facultad de Ciencias Sociales, unidad académica que posee desarrollo académico en la disciplina. La normativa contempla los principales aspectos de

funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y sus miembros poseen amplia trayectoria académica en el área.

El plan de estudios posee una estructura adecuada. La carga horaria total es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los contenidos de las asignaturas resultan pertinentes y la bibliografía consignada en cada uno de los cursos es adecuada y se encuentra actualizada. Se recomienda complementar la formación práctica con actividades destinadas al logro de competencias profesionales en trabajos de asesoramiento en materia de legislación y desarrollo de políticas públicas en su planificación, evaluación y gestión. Los requisitos de admisión son adecuados.

El cuerpo académico se encuentra constituido por docentes con una dilatada trayectoria académica y sus áreas de desempeño resultan pertinentes para el dictado de los cursos que cada uno de sus integrantes tiene a cargo.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes a la temática de la Especialización.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos finales presentados es muy buena. Se recomienda excluir al director del trabajo final de participar en el jurado.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos a fin de favorecer la graduación.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera se presenta por primera vez ante la CONEAU, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-62025843-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.